



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS EN LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA ASÍ COMO DEL TRANSPORTE DE LAS MISMAS AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO SITUADO EN LA ETAP DE VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA). EXPEDIENTE Nº 2816

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Isabel Echarri Gurtubay
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS EN LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA ASÍ COMO DEL TRANSPORTE DE LAS MISMAS AL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO SITUADO EN LA ETAP DE VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA) 2.-Necesidades a satisfacer: El Laboratorio de Abastecimiento del CABB, como unidad de Vigilancia y Control de las Aguas, debe tomar un volumen determinado de muestras y realizar las analíticas especificadas en el RD140/2003 (que establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano) ya las modificaciones del mismo derivadas del RD902/2018. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato del servicio de toma de muestras en los municipios integrados en el CABB y transporte de las mismas al Laboratorio de Abastecimiento para su análisis ya que ambas tareas deben estar perfectamente coordinadas. Por otro lado, y también por razones de coordinación y optimización de las tareas analíticas a realizar, tampoco sería operativa una división entre las zonas diferentes de abastecimiento
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CUATROCIENTOS MIL (400.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato:800.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 1- 2023 partida 16913 22707 250.000 euros

Año 2- 2024 partida 16913 22707 150.000 euros

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazo de ejecución superior al mes. Dentro de los 5 últimos días laborables de cada mes se deberá entregar a la Dirección del Contrato una relación valorada de los trabajos ejecutados para elaborar la certificación mensual correspondiente.

8.-Abonos a cuenta: La Dirección del Contrato podrá realizar abonos a cuenta de aquellos trabajos con plazo de ejecución superior al mes.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Una prórroga de un año de duración

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (400.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Una relación de servicios de similar entidad técnica efectuados durante los últimos TRES años en donde conste el importe, la fecha y el destinatario, y que sean similares y comparables al que se plantea en esta licitación, avalados por certificados de buena ejecución, al menos por un importe superior a 160.000 euros (IVA no incluido)
- Acreditación ENAC (UNE EN ISO 17025) para toma de muestras de aguas de consumo y aguas continentales.
- Acreditación ENAC (UNE EN ISO 17025) para la determinación “in situ” de cloro residual, temperatura y turbidez en agua de consumo y aguas continentales.
- Acreditación ENAC (UNE EN ISO 17025) para la realización de más del 85 % de las determinaciones analíticas que figuran en el Apartado 5 “Realización de determinaciones analíticas” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (excepto parámetros de la Lista de observación).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No se aplica

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria

Memoria con documentación técnica para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y para la valoración de las características técnicas de la oferta.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible en la memoria técnica será de 40, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 40 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en este pliego y demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Si se exceden las 40 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o la acreditación documental, la información incluida de la página 41 en adelante no será tenida en cuenta en la valoración.

La documentación se estará desglosada en los siguientes puntos, claramente diferenciados:

- 1.- Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos.
- 2.- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

PRECIO Nº	CONCEPTO	Precio unitario
1	Determinaciones analíticas	Análisis de control
2		Análisis de grifo del consumidor
3		Análisis completo (RD)
4	Análisis físico químicos (Tabla 5 PPTP*)	Grupo 1
5		Grupo 2
6		Grupo 3
7		Grupo 4
8		Grupo 5
9		Grupo 6
10		Grupo 7
11		Grupo 8
12		Grupo 9
13	Análisis microbiológicos (Tabla 6 PPTP*)	Grupo 1
14		Grupo 2
15		Grupo 3
16	Análisis radiactivos (Tabla 7 PPTP*)	Grupo 1
17	Análisis Lista Observación (Tabla 8 PPTP*)	Grupo 1
18	Equipo de muestreo	
19	Día retén	
20	Hora intervención del retén	
TOTAL		

* PPTP = Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Estos precios incluirán todos los conceptos excepto el IVA.

El Presupuesto del contrato se calculará conforme a los precios unitarios de la tabla anterior y el número de unidades especificadas en la siguiente "Tabla de unidades y presupuesto total del contrato".

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Tabla de unidades y presupuesto total del contrato:

PRECIO Nº	CONCEPTO	Precio unitario	Número de unidades	Subtotal
1	Determinaciones analíticas	Análisis de control	20	
2		Análisis de grifo del consumidor	20	
3		Análisis completo (RD)	25	
4	Análisis físico químicos (Tabla 5 PPTP*)	Grupo 1	20	
5		Grupo 2	20	
6		Grupo 3	20	
7		Grupo 4	100	
8		Grupo 5	100	
9		Grupo 6	40	
10		Grupo 7	100	
11		Grupo 8	125	
12		Grupo 9	50	
13	Análisis microbiológicos (Tabla 6 PPTP*)	Grupo 1	20	
14		Grupo 2	10	
15		Grupo 3	600	
16	Análisis radiactivos (Tabla 7 PPTP*)	Grupo 1	30	
17	Análisis Lista Observación (Tabla 8 PPTP*)	Grupo 1	100	
18	Equipo de muestreo		5	
19	Día retén		365	
20	Hora intervención del retén		48	
TOTAL				

*** PPTP = Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**

El número de unidades previstas en la “Tabla de unidades y presupuesto total del contrato” anterior, es una estimación, y se abonarán únicamente el número de unidades realmente ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del laboratorio, por tanto, no queda obligado a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Cada *Subtotal* será el resultante de multiplicar el precio unitario de cada concepto por el número de unidades especificadas en la tabla. El Importe TOTAL del contrato se calculará conforme a la suma de todos los subtotales parciales que resulten de cumplimentar dicha tabla.

Con respecto al número de horas de intervención a abonar cuando éstas se realicen, se tendrán en cuenta las horas reales efectivas de intervención, más un tiempo para el desplazamiento, que será como máximo una hora antes del inicio de los trabajos y una hora después de la finalización de los mismos.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología para la ejecución de los trabajos entre 0-25 puntos**
 - Descripción del nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del contrato y adecuación de la propuesta técnica de la ejecución del servicio al objeto del contrato: 10 puntos
 - Descripción detallada de cómo se realizarán las actividades de supervisión de las tareas y trabajos que realizan los muestreadores, así como el nivel de implicación del delegado del contratista (visitas de seguimiento, funciones delegadas en la persona designada como encargado, etc): 5 puntos
 - Descripción de la sistemática que se utilizará para el control de los equipos de medida puestos a disposición de los muestreadores (calendario de calibraciones/verificaciones, cómo se gestionarán las reparaciones y el mecanismo establecido para su sustitución en caso de estar fuera de servicio): 4 puntos
 - Descripción de la sistemática que se utilizará para el control de los vehículos puestos a disposición de los muestreadores (cómo se gestionarán las reparaciones, ITV's, seguros) así como el mecanismo establecido para la sustitución de los mismos en caso de avería: 4 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Tiempos de respuesta ante la solicitud de determinaciones analíticas (sistema de envío de muestras, plazo de entrega de resultados e informes según el tipo de análisis solicitado): 2 puntos
- **Medios Técnicos puestos a disposición del Contrato entre 0-25 puntos**
 - Medios técnicos y organizativos asignados al contrato: Descripción detallada y ubicación propuesta del centro de operaciones y de la oficina técnica y call center para emergencias, sus medios y características: 6 puntos
 - Características técnicas de los equipos de medida asignados al contrato (modelo, resolución, límite de cuantificación, programa de calibración/verificación, etc): 6 puntos
 - Características de los vehículos asignados al contrato: 4 puntos
 - Antigüedad menor a 5 años: 2 puntos
 - Neumáticos de invierno en el período adecuado :2 puntos
 - Relación de parámetros acreditados para las determinaciones analíticas incluidas en el apartado 5 del PPTP de la presente licitación, límite de cuantificación acreditado e incertidumbres declaradas: 9 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Serán motivo de penalización en el importe a abonar en la certificación mensual retrasos reiterados sin causa justificada en la entrega de las muestras en el Laboratorio y la acumulación de trabajos pendientes.

Las penalizaciones aplicadas serán las siguientes:

- Incumplimiento del horario de entrega de las muestras en el laboratorio:
Se admitirán retrasos en la entrega de las muestras por motivos justificados ajenos al personal de muestreo. Si el retraso es debido a la mala organización del trabajo y es reiterado durante más de 5 días al mes, se penalizará con un 10 % en la certificación mensual.
- Incumplimiento del plan de muestreo mensual programado por el Laboratorio:
Si el 5 % de las muestras planificadas para el mes no se toman en el día indicado, sin existir un motivo justificado, se aplicará una penalización del 5 % en la certificación mensual.
- La necesidad reiterada realizar repeticiones de los muestreos, por incumplimientos analíticos, achacable a malas prácticas en la toma de muestras será objeto de una penalización en el 10 % de la certificación mensual.
- Incumplimiento de plazos para la entrega de resultados e informes de las determinaciones analíticas encargadas al contratista:

Retrasos superiores a 1 mes en la fecha prevista de entrega del informe serán objeto de una penalización del 5 % de la certificación mensual

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

Si

Este contrato de asistencia técnica tiene personal adscrito al servicio y las condiciones del personal a subrogar se detallan en el documento Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI



☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ajustará a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Por las necesidades del servicio que se desea contratar, y en base a la extensión geográfica del área que hay que abarcar, así como al número de muestras que hay que tomar, se puede considerar que una estimación aproximada de los medios humanos mínimos necesarios para atender el servicio correctamente es de 5 técnicos muestreadores.

Las vacaciones y bajas de los técnicos que integran el equipo de trabajo deberán ser cubiertos por otros técnicos con perfil y capacidad técnica similar. Es por ello que todo el personal asignado al contrato para realizar este servicio tendrá que tener una formación y cualificación mínima similar entre ellos, tanto como para que se puedan sustituir mutuamente en situaciones de vacaciones o bajas o bien para alternarse y rotarse en las distintas rutas de muestreo que hay que realizar diariamente. Dadas las características de las funciones que deberán de desarrollar en esta asistencia, tendrán que tener como mínimo, una formación consistente en una titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión, equivalentes a Graduado Escolar o ESO, completada con formación específica en el puesto de trabajo. La proposición del adjudicatario en relación con los sustitutos deberá ser informada con una antelación mínima de 15 días.

Los gastos de todo tipo que se originen a causa del desplazamiento del personal a cargo del adjudicatario, en el desarrollo de su actividad habitual dentro del ámbito del CABB, serán por cuenta de éste.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista que se responsabilizará de la interlocución con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos